



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 132 -2025-GRA/GRS/GR-DEPS.

VISTO:

El Oficio N°128-2025-GRA-GRSA/DEPS, con expediente N° :4940767 y documento N° 8081287 de fecha 24 de marzo del 2025 de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Gerencia Regional de Salud Arequipa en el que solicita la aprobación del Plan de trabajo “Fortalecimiento de la implementación de la pertinencia cultural en los establecimientos de Salud.-2025” de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 022-2024/ SA, indicador: Ficha N° 37 “Establecimientos del primer nivel de atención que brindan atención de salud con pertinencia cultural”

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que los artículos 5° y 6° del Decreto Legislativo N° 1161 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada mediante Ley N° 30895 Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud;

Que, el Decreto Supremo N° 022-2024-SA define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, el cual enel anexo se establece en la Ficha N° 37: “Establecimientos del primer nivel de atención que brindan atención de salud con pertinencia cultural”;

Que, el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo n° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo n° 011-2017-SA, establece que “la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública entre otros, en materia de Pueblos Indígenas u originarios”;

Que, mediante la Resolución Ministerial n° 405-2005/MINSA reconocen que las Gerencias Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional.

///

Que, siendo necesaria la implementación del Plan de Trabajo "Fortalecimiento de la implementación de la pertinencia cultural en los establecimientos de salud 2025, que contribuirá al cumplimiento del Decreto Supremo N° 022-2024-SA, compromiso de mejora Ficha N° 37 *Establecimientos de salud del primer nivel de atención que brindan atención de salud con pertinencia cultural*"

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Legal,

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar el Plan de "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LA PERTENENCIA CULTURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2025" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, sector 99 Gobiernos Regionales, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 022-2024/SA, indicador Ficha N° 37 "Establecimientos del Primer Nivel de Atención que brindan Atención de Salud con Pertinencia Cultural".

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Así mismo realizar las coordinaciones con la oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los... Quince... (15) días del mes de Abri... (04) del año ... 2025

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DR. RAFAEL GALLEGO RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 37184 - RNE. 28063

GRGR/TEPC/JALV/RVR